

20
20

INSTITUTO
DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES


BOGOTÁ

Gerencia de Danza
Subdirección de las Artes

La Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
invita a participar del banco de propuestas del

**XIII Festival Danza en la Ciudad 2020 - *Poéticas de la
proximidad y el encuentro*
Julio a noviembre de 2020.**

Danza en la Ciudad es un ejercicio de movilización de la ciudad en torno a la danza, a través de una programación que históricamente ha acercado a los bailarines , creadores, maestros a sus públicos. En la actualidad estamos atravesando por un momento de profundos cambios colectivos que nos invita a re pensar lo que implica la distancia y a reflexionar sobre el encuentro, las formas de estar cerca y de aproximarse a los otros.

Por esta razón el IDARTES le propone a la ciudad una versión atípica del Festival, que permita conservar el encuentro en medio de las formas de distancia, construyendo una poética en torno a la acción de acercarnos sin tocar, y tocarnos en las distancias.



Un Festival es sobre todo un encuentro. El Festival Danza en la Ciudad ha sido el espacio de celebración de nuestra forma de hacer, de nuestra práctica como comunidad de la danza por espacio de estos últimos 12 años. La 13ava versión del Danza en la Ciudad afronta un reto: cómo conservar el encuentro entre artistas y sus audiencias, cómo visibilizar la danza de esta ciudad de bailarines, bailadores, amantes del movimiento, en el marco de un escenario de contingencia social, donde la posibilidad o ausencia del encuentro y las formas de la distancia marcan las nuevas normas de cotidianidad.

Esta nueva cotidianidad nos propone preguntas sobre las poéticas de la proximidad y el encuentro, las formas en las cuales podemos reunir a los ciudadanos en torno a la danza, y a través de ella, en ella, cómo podemos celebrar el cuerpo en movimiento en una realidad donde nuestros escenarios no serán los usuales, sino que se trasladaran a los espacios íntimos, comunitarios, familiares, virtuales, y donde el tejido de la programación deberá extenderse por espacio de varios meses para permitir que nuestros artistas sean visibles no solo por período corto, y donde presentemos a la ciudad y los ciudadanos, múltiples formas, experiencias y posibilidades de disfrutar la danza, habitarla, apropiarla e integrarla a su vida cotidiana.

Queremos provocar a nuestros artistas a plantear propuestas que nos permitan la proximidad en las distancias que implican las medidas sanitarias, y el reconocimiento de las formas de encuentro que nos permite la danza.



¿Cómo Participar?

Mediante la presente invitación pública, el Festival abre las siguientes líneas de participación:

- **Línea 1 A - Contenidos y experiencias pedagógicas en danza :** Talleres / Propuestas de módulos pedagógicos virtuales o presenciales
- **Línea 1 B - Contenidos y experiencias pedagógicas en danza formulados por escuelas comunitarias:** Talleres / Propuestas de módulos pedagógicos virtuales o presenciales
- **Línea 2 - Circulación virtual:** Circulación virtual / transmisión en línea de contenidos audiovisuales de obras de danza o video danza, que hayan sido previamente estrenadas.
- **Línea 3 - Circulación de piezas en formatos no convencionales que incluyen mediación con público:** Circulación presencial. Circulación de piezas con dispositivos de mediación con público (interactividad) Post aislamiento preventivo por Covid 19.
- **Línea 4: Experiencias corporales y de movimiento: nuevas poéticas de la distancia y el encuentro.** Mitigación de estrés postraumático, reconocer el cuidado del cuerpo y de los otros. el restablecimiento de la confianza , el fortalecimiento de la empatía.

* Todas las propuestas deben contemplar las modificaciones para su desarrollo de acuerdo a las medidas sanitarias, para ser programados entre los meses de julio y noviembre de 2020.



- **Línea 1 A - Contenidos y experiencias pedagógicas en danza**

Talleres / Propuestas de módulos virtuales o presenciales.

Dirigida a escuelas, academias, grupos, uniones temporales y organizaciones residentes en la ciudad de Bogotá, que estructuren propuestas de módulos virtuales o presenciales (de acuerdo a las medidas de contingencia nacional y distrital para manejo de covid 19), en temas relacionados con la formación en técnicas o lenguajes de danza, creación, gestión, producción o investigación u otros oficios conexos a la danza, constituidos por 10 horas de formación (8 en vivo y hasta 2 pregrabadas).

Tenga en cuenta:

- Si una propuesta seleccionada plantea la realización de módulos presenciales, estos se desarrollarán en la sede propia o gestionada por las organizaciones, sólo hasta que se realice concertación con el Festival y hasta cuando sea permitido por las medidas de contingencia y el manejo de aglomeraciones por covid 19.
- Por su parte, los módulos virtuales que sean seleccionados, se desarrollarán en la plataforma digital que se concerte con el Festival.

Criterios de Evaluación

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Estructura y objetivos	Cada una de las propuestas deben contar con una estructura pedagógica y plan de trabajo que visualice los objetivos de aprendizaje de las técnicas propuestas y su contribución al desarrollo disciplinar, físico, emocional y mental de los participantes.
Herramientas Didácticas	Creatividad en el uso de recursos visuales, didácticos, sonoros y de ambientación (entre otros) para la realización del módulo pedagógico.
Trayectoria y perfiles de participantes	Trayectoria en formación de la escuela, academia, grupo, unión temporal, organización y los talleristas propuestos para la ejecución del módulo pedagógico.

- Línea 1 B - Contenidos y experiencias pedagógicas en danza, formulados por escuelas comunitarias

Talleres / Propuestas de módulos virtuales o presenciales de acuerdo a las medidas de contingencia por covid 19

Dirigida a escuelas, grupos, uniones temporales y organizaciones de carácter comunitario, residentes en la ciudad de Bogotá, que estructuren propuestas de módulos virtuales o presenciales (de acuerdo a las medidas de contingencia nacional y distrital para manejo de covid 19), en temas relacionados con la formación en técnicas o lenguajes de danza, creación, gestión, producción o investigación u otros oficios conexos a la danza, constituidos por 10 horas de formación (8 en vivo y hasta 2 pregrabadas).

Tenga en cuenta:

- Si una propuesta seleccionada plantea la realización de módulos presenciales, estos se desarrollarán en la sede propia o gestionada por las organizaciones, sólo hasta que se realice concertación con el Festival y hasta cuando sea permitido por las medidas de contingencia y el manejo de aglomeraciones por covid 19.
- Por su parte, los módulos virtuales que sean seleccionados, se desarrollarán en la plataforma digital que se concerte con el Festival.
-

Criterios de Evaluación

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Estructura y objetivos	Cada una de las propuestas deben contar con una estructura pedagógica y plan de trabajo que visualice los objetivos de aprendizaje de las técnicas y su contribución al desarrollo disciplinar, físico, emocional y mental de los participantes.
Herramientas Didácticas	Creatividad en el uso de recursos visuales, didácticos, sonoros y de ambientación (entre otros) para la realización de los módulos, los cuales, en esta línea B se pueden nutrir también de otro tipo de medios virtuales como el envío de videos por whatsapp, etc.
Soportes de experiencia	Soportes de desarrollo de procesos comunitarios con población atendida previamente como: contratos de apoyos, convenios, gestiones, donaciones, soportes visuales de fases previas u otros documentos que permitan la identificación del enfoque comunitario del participante.

- Línea 2 - Circulación virtual

Circulación virtual / transmisión en línea de contenidos audiovisuales ya estrenados, obras de danza o video danza

Dirigida a compañías, grupos, colectivos, directores y coreógrafos de todos los lenguajes de la danza con residencia en Bogotá, que cuenten con obras de danza en formato audiovisual o proyectos de video danza, ya estrenados y que hayan sido desarrollados en la ciudad de Bogotá.

La reproducción del material audiovisual se realizará en las condiciones y plataformas que el Festival determine, acogiéndose a la normativa vigente de derechos de autor.

Duración: Máximo 90 minutos.

Criterios de Evaluación

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Pertinencia	Contribución de la circulación digital de la obra al aporte de los repertorios de la ciudad en materia de danza, lo que la obra aporta al campo artístico y a la visibilización de la danza en la ciudad de Bogotá.
Calidad interpretativa	Se tendrá en cuenta la calidad interpretativa y el diseño compositivo escénico o de imagen: manejo del espacio, armonía, creatividad y poética entre danza, vestuario, parafernalia y/o escenografía.
Calidad del material visual	Calidad del material audiovisual. (características de grabación ideales: HD - 1920X 180 pixeles o similares. Máximo de duración 90 minutos).

- Línea 3 - Circulación de piezas en formatos no convencionales que incluyen mediación con público.

Circulación presencial. Circulación de obras con dispositivos de mediación con público Post aislamiento preventivo por covid 19.

Dirigida a compañías, grupos, colectivos, directores y coreógrafos en todos los lenguajes de la danza, que tengan piezas terminadas o en proceso, y que incluyan un dispositivo de mediación (interacción) con el público, para ser circuladas Post aislamiento preventivo por covid 19, en instituciones educativas, hogares geriátricos, universidades, plazas, centros de reclusión, calles, y en general, espacios no convencionales.

Número de participantes por propuesta: 7 a 9 personas, incluyendo un (1) perfil de producción técnica.
Duración de la propuesta: mínimo 45 minutos.

Criterios de Evaluación

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Propuesta interpretativa	Refiere a las condiciones (dirección, interpretación, puesta en escena y producción) que integran la consistencia escénica y artística de la obra (creatividad y poética entre danza, vestuario, interpretación de los acervos culturales representados, musicalidad, relación grupal).
Propuesta de mediación	Coherencia entre la propuesta de danza y el dispositivo de mediación poblacional post aislamiento, para posicionar la danza como un lenguaje incluyente, abierto a la comprensión y el disfrute de los ciudadanos.
Viabilidad	Viabilidad económica y técnica de la propuesta (adaptabilidad a distintos espacios y formatos), de conformidad con los protocolos de circulación y bioseguridad que se establezcan desde el ordenamiento Distrital y Nacional para las intervenciones artísticas en espacios no convencionales.

- **Línea 3 - Circulación de obras de acuerdo a las medidas de contingencia Nacionales y Distritales por covid 19.**

Circulación presencial. Circulación de obras con mediación, interacción con público Post aislamiento preventivo por covid 19.

Como guía metodológica sobre el concepto de **Mediación**, se sugiere consultar el siguiente material audiovisual, generado como resultado del *Semillero de Danza y Mediación* promovido por la Gerencia de Danza en 2017:

<https://youtu.be/EzcqfgdF3dA>

- **Línea 4: Experiencias corporales y de movimiento: nuevas poéticas de la distancia y el encuentro.** Mitigación de estrés postraumático, reconocer el cuidado del cuerpo y de los otros. el restablecimiento de la confianza , el fortalecimiento de la empatía. *Acciones presenciales Post aislamiento preventivo por covid 19.*

Dirigida a artistas, grupos, colectivos, directores y coreógrafos de distintas vertientes de la danza, que quieran proponer experiencias colectivas de movimiento con el público, para ser circuladas Post aislamiento preventivo por covid 19, en instituciones educativas, hogares geriátricos, universidades, plazas, centros de reclusión, calles, y en general, espacios no convencionales. el propósito de esta línea es propiciar el restablecimiento de la confianza desde la danza y el movimiento.

Número de participantes por propuesta: 1 a 4 personas, incluyendo breve descripción de roles dentro de la propuesta.

Duración de la propuesta: mínimo 45 minutos.

Criterios de Evaluación

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Trayectoria y perfiles de participantes	Trayectoria en formación de la escuela, academia, grupo, unión temporal, organización y los integrantes propuestos para la ejecución de la propuesta.
Propuesta de la experiencia corporal y de movimiento	Coherencia entre la propuesta de danza y el dispositivo de mediación poblacional post aislamiento, para contribuir a la reconstrucción del tejido social, correlación de los seres humanos, sus cuerpos y sus emociones mediante la danza.
Viabilidad	Viabilidad económica y técnica de la propuesta (adaptabilidad a distintos espacios y formatos), de conformidad con los protocolos de circulación y bioseguridad que se establezcan desde el ordenamiento Distrital y Nacional para las intervenciones artísticas en espacios no convencionales.

Condiciones de participación

Para su postulación a alguna de las líneas anteriores usted deberá:

-Para todas las líneas:

Diligenciar en su totalidad el **Formulario de inscripción** correspondiente:

Línea 1: <https://forms.gle/Lq6afrwatFr3uqY4A>

Línea 2: <https://forms.gle/McWHNwZV8VcDo4gB9>

Línea 3: <https://forms.gle/fsFCcHFxktyJzVp27>

Línea 4: <https://forms.gle/jjUZq5TPFkMJ8zVs6>

Condiciones de participación

-Para la Línea 1A:

Anexar a su inscripción en el formulario:

- Documento con propuesta metodológica (Asegúrese de incluir los componentes que serán objeto de evaluación y que se describen en los criterios de esta línea)
- Soportes de trayectoria en formación de la escuela, academia, grupo o unión temporal y de los integrantes con los que ejecutará la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF.

-Para línea 1B:

Anexar a su inscripción en el formulario:

- Documento con propuesta metodológica (Asegúrese de incluir los componentes que serán objeto de evaluación y que se describen en los criterios de esta línea)
- Soportes de desarrollo de procesos comunitarios con población atendida previamente como: contratos de apoyos, convenios, gestiones, donaciones, soportes visuales de fases previas u otros documentos que permitan la identificación del enfoque comunitario del participante en un (1) solo documento en formato PDF.

Condiciones de participación

- **Para la Línea 2:**
- Contar con las respectivas constancias de autorización de uso de música original y registro ante la Dirección Nacional de Derechos de autor (si aplica).
- Contar con las respectivas autorizaciones de uso de imagen de los intérpretes que estén ejecutando la obra en el registro de video con el que aplica a este banco de propuestas.
- Aportar en el formulario de inscripción el link del material audiovisual de la obra o video danza, completo (no trailers) alojado en plataformas como vimeo, youtube u otras. Si el video es privado, recuerde indicar la contraseña.

- **Para la Línea 3:**
- **Rider técnico mínimo;** especificaciones para el montaje y ejecución de la pieza relacionados con iluminación, sonido, escenografía y espacio mínimo (área mínima para la ejecución).
- Incluir dentro del equipo de trabajo al menos un (1) perfil de producción técnica que pueda demostrar trayectoria en ese rol.
- Una vez seleccionada la propuesta, se procederá a la concertación económica para garantizar el desarrollo de la misma de acuerdo con las medidas de contingencia y el manejo de aglomeraciones por covid 19. **Ver Nota final.**

Condiciones de participación

- **Para la Línea 4:**

Anexar a su inscripción en el formulario:

- Documento con propuesta metodológica y técnica, si aplica (Asegúrese de incluir los componentes que serán objeto de evaluación y que se describen en los criterios de esta línea)
- Soportes de trayectoria en formación de la escuela, academia, grupo o unión temporal y de los integrantes con los que ejecutará la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF.
- Una vez seleccionada la propuesta, se procederá a la concertación para garantizar el desarrollo de la misma de acuerdo con las medidas de contingencia y el manejo de aglomeraciones por covid 19. **Ver Nota final.**

Condiciones de participación

Reconocimientos económicos para las propuestas seleccionadas:

LÍNEA	Reconocimiento económico por propuesta	Impacto esperado
Línea 1	\$4.000.000	Hasta 35 propuestas apoyadas
Línea 2	\$2.000.000	Hasta 20 propuestas apoyadas
Línea 3	Depende de proceso de concertación económica sobre el valor por una (1) función, informado en la inscripción.	Hasta 20 propuestas apoyadas
Línea 4	\$4.000.000	Hasta 20 propuestas apoyadas

Para un total de hasta 95 propuestas apoyadas.

Tenga en Cuenta

1. No se tendrán en cuenta las propuesta inscritas en el banco- líneas 2 y 3 - que hayan sido programadas en versiones anteriores del Festival Danza en la Ciudad.
2. No hay restricción para propuestas que hayan sido ganadoras del Portafolio Distrital de Estímulos en la vigencia 2019 o anteriores, siempre y cuando no incumplan el numeral anterior.
3. Si una propuesta inscrita a este banco ganase un estímulo del Portafolio Distrital de Estímulos 2020, u otra convocatoria o invitación pública del Idartes del 2020, el Festival podrá reservarse el derecho de programarla, atendiendo a un principio de distribución de los recursos.
4. Los postulantes que no diligencien debidamente ni envíen los documentos anexos en el formulario, según corresponda a su línea de interés, no serán tenidos en cuenta para la selección por parte del comité curatorial.

Fechas a tener en cuenta

LÍNEA	APERTURA	CIERRE DE INSCRIPCIONES	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
Línea 1A y 1B	20 de mayo de 2020	10 de junio de 2020	30 de junio de 2020
Línea 2	20 de mayo de 2020	7 de junio de 2020	30 de junio de 2020
Línea 3	20 de mayo de 2020	20 de junio de 2020	24 de julio de 2020
Línea 4	20 de mayo de 2020	20 de junio de 2020	24 de julio de 2020

Programación:

Para todas las líneas,, el Festival programará a los seleccionados de la presente invitación entre el 6 de julio y el 30 de noviembre de 2020.

Publicación de resultados:

- La selección de las propuestas la llevará a cabo un comité curatorial.
- El listado de seleccionados se publicarán en **www.danzaenlaciudad.gov.co**
- Una vez se hayan seleccionado las propuestas ganadoras, la organización del Festival se pondrá en contacto al correo electrónico del representante de cada propuesta seleccionada.

Nota final:

La Organización Mundial de la Salud OMS declaró el 11 de marzo del presente año, como pandemia el coronavirus COVID-19 esencialmente por la velocidad de su propagación instando a los estados a tomar acciones urgentes y decididas por la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de insistir en la mitigación del contagio.

El Ministerio de salud y protección social mediante resolución 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Mediante decreto 457 del 22 de marzo se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas del 25 de marzo de 2020 y hasta las cero horas del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional con algunas excepciones previstas en el artículo tercero del decreto en cita.

La Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., en aplicación de los principios sistémico y de coordinación que orientan la gestión de riesgos, mediante el Decreto 091 de fecha veintidós (22) de marzo de 2020, modificó la vigencia de las medidas transitorias establecidas con el propósito fundamental de garantizar el mantenimiento del orden público, con ocasión de la declaratoria de situación de Calamidad Pública en el Distrito Capital, extendiendo los efectos de las mismas en los siguientes términos: *“Limitar totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá entre el día jueves 19 de marzo de 2020 a las 23:59 horas hasta el martes 24 de marzo de 2020 a las 23:59 horas (...)*”. Así mismo Mediante el Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020, adoptó medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de situación de Calamidad Pública en el Distrito Capital efectuada mediante el Decreto Distrital 087 del 2020.



Por otra parte con la expedición del Decreto 106 de 2020 del 08 de abril de 2020, la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. dio continuidad a la medida de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas en el territorio de Bogotá D.C., a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día trece (13) de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día veintisiete (27) de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria decretada con el propósito fundamental de prevenir y controlar la situación epidemiológica derivada del nuevo Coronavirus (SARS-Cov-2) causante de la enfermedad (COVID-19).

El Gobierno Nacional mediante el decreto 593 de fecha 24 de abril de 2020: *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público”*. *“dispuso en el Artículo 1. “Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00.00 a.m) del día 27 de abril de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m) del día 11 de mayo de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID.19”*

En este orden de ideas, debido a la situación actual que vive el mundo, suscitada por la presencia del coronavirus- Covid 19, los gobiernos y a la comunidad en general se han visto obligados a tomar decisiones trascendentales que mitiguen el contagio, siendo la más relevante el aislamiento social, realidad está que ha llevado a replantear la forma de ejecutar actividades que se realizaban de forma presencial y que bajo el panorama actual se esboza la posibilidad de ejecutarlas de manera virtual -no presencial, resaltando que sin importar la forma como se adelanten las mismas se deberá dar cumplimiento a los objetivos y metas propuestas, planteadas en el proyecto, en aras de contribuir al desarrollo de la cultura y las artes como componentes esenciales de la construcción de una ciudad, aportando en la formación de sujetos creativos, sensibles, corresponsables de la construcción social del territorio, fortaleciendo y promoviendo las oportunidades para los creadores y gestores de la escena artística capitalina.

Mayor información:

Programa Difusión de la Danza en la ciudad

Producción Ejecutiva Festival Danza en la Ciudad

danzaenlaciudad@idartes.gov.co

Carrera 8 No. 15 – 46 piso 2

Bogotá, Colombia

www.idartes.gov.co

Teléfono: 3795750 Ext. 3501

